



Nº Expediente: 300/2017/01397

ACTA

En Madrid, a las 9,30 horas del día 17 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de obras titulado "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL EROS, CALLE EROS, 2. DISTRITO DE ARGANZUELA**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

D^a M^a Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

D^a. M^a Adelina Sánchez Rodríguez, Vocal de la Asesoría Jurídica.
D^a María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.
D. Javier Botella Atienza y D. Rafael Chamarro Arteaga, Vocales Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

SECRETARIA:

D^a Miryam Iranzo Fernández-Valladares, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 21 de septiembre de 2015.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante de fecha 17 de octubre de 2017.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas:

RELACION DE LICITADORES:

- CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A.
- TABLEROS Y PUENTES, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- PIANORTE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.



- COPCISA, S.A.
- ORTIZ, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.
- CONTRATAS CENTRO, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- CYOPSA-SISOCIA, S.A.
- UTE: VERTEBRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- CABBSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- INESCO, S.A.
- UTE: BECSA, S.A. / SERRAZAR, S.L.
- UTE: VIMAC IMATHIA, S.A. / IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. / CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L.
- GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
- OPROLER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.
- BARROSO NAVA Y CIA., S.A.
- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- CONSTRUCTORA EDISERPO, S.L.
- UTE: EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L. / PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- UTE: CONTRATAS VILOR, S.L. / EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A.
- CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.
- AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
- UTE. CEVIAM EPC, S.L. / RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UTE: PAVISAN URBANIZACIONES, S.L. / FERNANDO MAROÑAS, S.L.

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la ofertas que se relacionan a continuación, sin que hasta el momento hayan sido recibidas:

- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.
- UTE: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A.
- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIAMBIENTE, S.A.



- SERANCO, S.A.
- UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRUAS GONZÁLEZ, S.L.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Han aportado correctamente la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todos los licitadores excepto los que seguidamente se relacionan, por lo que la Mesa acuerda comunicarles los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para que aporten la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

PIANORTE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.

- Declaración responsable de grupo de empresas, en la que se haga constar, además de la pertenencia al grupo de empresas denominado PIANORTE, que ninguna otra empresa incluida en ese grupo presenta proposición en este procedimiento, ya que en la declaración aportada no se puede comprobar al no indicar las empresas que integran el grupo.

UTE: BECSA, S.A. / SERRAZAR, S.L.

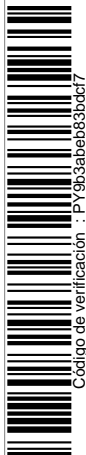
La empresa SERRAZAR, S.L.:

Declaraciones responsables, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (15 de noviembre de 2017), indicando en el encabezado de dichas declaraciones el título del contrato al que se licita, conforme a los modelos establecidos en los Anexos VII, VIII y IX del pliego de cláusulas administrativas particulares, relativas al cumplimiento de:

- la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes (Anexo VII),
- las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Anexo VIII) y
- las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres (Anexo IX).

UTE: PAVISAN URBANIZACIONES, S.L. / FERNANDO MAROÑAS, S.L.:

La empresa FERNANDO MAROÑAS, S.L.:



Código de verificación : PY9b3abeb83bdc17



- Inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, se aporta la declaración responsable de que los datos no han sufrido variación, pero no el certificado de inscripción en el ROLECE.

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (15 de noviembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, ya que en la declaración presentada falta señalar una de las posibles opciones del modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa acuerda reunirse de nuevo cuando se reciban las ofertas enviadas por correo.

Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,